

ACTA NÚM 23-2017

SESION ORDINARIA

14 DE SEPTIEMBE DEL 2017

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Catorce (14) día del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017), siendo las 4:30 PM., se reunieron en el Salón de Sesiones "Don Ángel Valera de los Santos" del Palacio Municipal, para celebrar la Sesión Ordinaria para tratar asuntos relacionados con el desenvolvimientos del Ayuntamiento, estando presentes: el Licdo. Luís Gómez Benzo, Concejo Municipal, Licda. Keila Valentina Medina Morales Presidente del Vicepresidenta; Licdo. Víctor Francisco Fernández, Ing. Valentín Martínez Fernández, Dra. Aracelis Villanueva, José Amparo Castro Dr. Guido E. Maldonado Alcántara, Dr. Ramón Gómez Mejía Licdo. Manuel Fernando Morales, Sra. Marianela Vargas, Licdo. Santos Pastor Santana, Sr. José Amparo Castro Quezada, Sra. Fátima Maribel Díaz Carrero, Dra. Mirian Pellerano Pacheco, Sr. Narciso Mercedes, Licdo. Gregorio Castro Reyes, Licdo. Marcelino Paulino Castro, y la Licda. Dorka Bautista Gerente Financiera en Representación del Alcalde Ramón Antonio Echavarría, Asistido por la Secretaria del Concejo Licda. Geyde Argentina Reyes.

COMPROBADA la a asistencia de todos los Regidores, el Presidente declaró abierta la sesión, de inmediato invito al Padre Paul Ramírez, Párroco de la Parroquia San José Obrero de esta ciudad, a realizar la invocación a Dios.

El Regidor Gregorio Castro manifestó, que se incluya en la agenda el Proyecto de Reglamento de la Policía Municipal.

Secundaron la propuesta la mayoría de Regidores presentes.

La Secretaria del Concejo dio lectura a la agenda a tratarse:

- 1. INVOCACIÓN A DIOS.
- 2. INFORME DEL PRESIDENTE, LICDO. LUIS GÓMEZ BENZO.
- 3. INFORME DEL ALCALDE, ARQ. RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA.
- 4. INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y PATRONATOS.



- 5. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA ANULAR AVISO DE LICITACIÓN LP001-2017-ASPM, PUBLICADA CON FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2017, EN EL PERIÓDICO EL CARIBE, PRESENTADO POR EL REGIDOR RAMON GÓMEZ.
- 6. PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL PAGO ÚNICO DE TODOS LOS IMPUESTOS O ARBITRIOS A LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTADO POR EL REGIDOR LICDO. GREGORIO CASTRO.
- 7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA COMPRA DE UN CAMIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS CIVILES DE ESTA CIUDAD, PRESENTADO POR EL REGIDOR MANUEL FERNANDO MORALES.
- 8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA QUE SE PROHÍBAN LOS VELORIOS U OFICIOS MORTUORIOS EN LOS HOGARES Y RESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS. PROPUESTO POR EL REGIDOR NARCISO MERCEDES.
- 9. SOLICITUD DEL ING. CARLOS MERP RISI, PARA QUE SE DECLARE "PELIGRO PUBLICO", EL EDIFICO FLIGÓRIFICO "OSO POLAR" EN LA CALLE DR. TÍO, ESQUINA INDEPENDENCIA, EN EL SECTOR DE VILLA VELÁSQUEZ.

10. CONOCIMIENTO DE SOLICITUDES DE "NO OBJECIÓN USO DE SUELO":

- A. "NO OBJECIÓN USO DE SUELO", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) ANTENA, PARA LA INSTALACIÓN DEL "PROYECTO DE COMUNICACIÓN MÓVIL DEL SECTOR BUENOS AIRES- HECHA POR LA EMPRESA DE COMUNICACIONES "CLARO".
- B. "NO OBJECIÓN USO DE SUELO" PARA LA INSTALACIÓN DE TORRE VENTADA DE 24 MTS DE ALTURA, A SOLICITUD DEL SEÑOR PEDRO TORRES, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PHOENIX TOWER DOMINICANA, S.A.
- C. "NO OBJECIÓN USO DE SUELO" PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS HECHA POR LA COMPAÑÍA ALTICE HISPANIOLA.



- 11. REMISIÓN DE COPIA DE TASACIÓN REALIZADO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MELLA, QUE ALBERGA LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, POR LA DRA. ROSALINDA RICHIEZ CASTRO, REPRESENTANTE DE LOS SUCESORES DE AMELIA TEDESCHI SANT AGATA.
- 12. DEROGAR LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚM.55-2014, QUE DESIGNA LA CALLE 1RA. (PRINCIPAL), DEL SECTOR SARMIENTO II, CON EL NOMBRE DE ANGEL VALERA DE LOS SANTOS, EN RAZÓN DE QUE LA CALLE FUE DESIGNADA EN SESIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2002, CON EL NOMBRE DE JOSÉ SARMIENTO FERNÁNDEZ; Y EN SU LUGAR SUSTITUIR LA CALLE FLOR DE CAÑA DE LA URBANIZACIÓN ORIENTAL CON EL NOMBRE DE ANGEL VALERA DE LOS SANTOS.

13. TURNO LIBRE

El Regidor Ramón Gómez solicito que se incluya en la agenda una propuesta de Resolución para anular la Licitación LP0012017, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís y que fue publicada el día 8 de agosto del presente año en el periódico el Caribe y que sea colocado en el punto número 1, porque es un punto institucional.

Secundaron la propuesta los Regidores: Guido Maldonado, Keila Medina, Gregorio Castro, Valentín Martínez y Aracelis Villanueva.

El Presidente del Concejo Luís Gómez, sometió los que estén de acuerdo en incluir el punto del Regidor Ramón Gómez, que levanten su mano. APROBADO.

No votaron los Regidores: José Amparo, Manuel Morales, Santos Pastor, Maribel Carrero, Marcelino Paulino, Miriam Pellerano y Narciso Mercedes.

El Presidente del Concejo Luís Gómez sometió, los que estén de acuerdo en aprobar la agenda a tratarse el día de hoy, con el punto incluido, que levante su mano. APROBADO.



No votaron los Regidores: José Amparo, Manuel Morales, Santos Pastor, Maribel Carrero, Marcelino Paulino y Miriam Pellerano.

La Secretaria indicó que el punto 1 es: INVOCACIÓN A DIOS.

El Regidor Santos Pastor realizó la invocación a Dios.

La Secretaria indicó que el punto 2 es: INFORME DEL PRESIDENTE, LICDO. LUIS GÓMEZ BENZO.

El Presidente del Concejo Luís Gómez informó que será varías reuniones se han realizado conjuntamente con los Regidores y el Alcalde para trabajar en sesión permanente, para buscarle una salida para la mejoría a la recogida de basura en San Pedro de Macorís y en eso incluye una adecuación y readecuación del contrato de Aseos Municipales.

Informo que recibió una invitación de Calzan Omar Cepeda que invita a que asista una comisión del Concejo de Regidores, a la Conmemoración de la Celebración del 135 aniversario de la elevación de la Provincia de San Pedro de Macorís, los días 22,23 y 24 de septiembre en los Estados Unidos.

La Secretaria indicó que el punto 3 es: INFORME DEL ALCALDE, ARQ. RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA.

El Alcalde Ramón Echavarría informó, que el pasado 6 de Septiembre recibió una comunicación del Sr. Saturnino Valera, y Leoncio Ramírez y la remitió a la Sala Capitular y que ese punto se va conocer y esperará para poder referirse al mismo.

Informó que remitió en este mes una comunicación que recibió de la Empresa Altice Hispaniola S.A, con el contenido del acuerdo Institucional, como un convenio de colaboración con este Ayuntamiento y se suscribió en un acto público en Salón América Bermúdez de este ayuntamiento y ayudar de manera gratuita a los jóvenes estudiantes de este municipio y que remitió el 15 de agosto la comunicación que recibo en el oficio 27-17, de la Empresa Altice Hispaniola S.A, al Concejo de Regidores, firmada por el Sr. Martin Ros.

Informó también que en el día de hoy se celebró un acto público de firma de acuerdo entre la ECORED, que es la Red Ecológica Empresarial de Apoyo al Protección Ambiental y los



Distritos Escolares 05-01,05-02 y este Ayuntamiento, para la ampliación del Programa Reciclo y Aprendo, el acto debió de celebrarse el pasado miércoles 6 y por razones meteorológicos fue pospuesto para el día de hoy en el Salón Francisco Comarazamy, y que este programa aumentó en 20 la cantidad de centros escolares más los 15 que están participando hacen un total ahora de 35 centros escolares para el periodo 2017-2018.

Informó que en día de ayer estuvo reunido el Comité de Compra y Contrataciones del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís en una reunión de trabajo, también depositando la Resolución Núm. 02-2017, y dejara una copia al Presidente y que el día mañana le remito formalmente con el cuse de recibo de esa institución la cual depositaron ayer en horas de la mañana y que el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento resolvió lo siguiente: primero: se ordenó cancelar el llamado a licitación pública nacional relativo al proyecto de producción de energía electrica con residuos sólidos urbanos bajo la modalidad de iniciativa privada en virtud de las disposiciones indicadas, segundo: se ordenó que se haga un nuevo llamado de convocatoria para la licitación pública nacional del proyecto de producción de energía eléctrica con residuos sólidos urbanos bajo la modalidad de iniciativa privada, debido que la propuesta hecha y que fue tramitada de la Empresa Streanlaine Energy Corp, a los fines de que dicho llamado sea hecho de manera mancomunada e integral con la participación del Municipio de Juan Dolio Guayacanes, tercero: se ordenó que el pliego de condiciones sea reformulado desde base especifica del llamado a licitación nacional bajo la modalidad de iniciativa privada para incluir en el mismo termino y condiciones al Municipio de Juan Dolio Guayacanes, cuarto: se remitió esta resolución a la Ofician de Libre Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, para que sea publicada la presente resolución en el portal institucional del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís lo cual se hizo inmediatamente ayer en la tarde y está colgada de manera pública en el día de ayer y también que luego de recibida como hizo la Dirección General de Contratación Publicas sea conocido por Compras Dominicana y fue entregado formalmente y de manera personal por la comisión que estuvo en pleno en el día de ayer desde las 9:00 am, hasta las 11:20 am, y que en el punto dará su opinión al respecto.

La Secretaria indicó que el punto 4 es: INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y PATRONATOS.

El Regidor José Amparo Castro informó que en dos ocasiones han salido en comisión que tenían pendiente del Barrio Miramar de la calle Presidente Jiménez y no han encontrado a ninguna persona, para la que fueron comisionados de la compra de unos terrenos que le



compran al Ayuntamiento, la comisión está compuesta por Keila Medina, Valentín Martínez, Mirian Pellerano, Maribel Carrero, un representante de Planeamiento Urbano y el Departamento de Catastro.

El Regidor Víctor Fernández informó que, va a señalar una serie de iniciativas que quedaron en comisiones y que en la semana entrante le darán inicio y en voz para fines de acta hacer una presentación de los mismos y referir en las diferentes fechas en las cuales se han reunidos para esos fines y una que otra desde cuando se están conociendo: El Reglamento de Aplicación del Presupuesto Participativo Municipal que fue conocido en fecha 12 marzo del año 2015, reintroducido el 15 de octubre del año 2015 y del cual el pasado 24 de marzo hubo una reunión en la cual participaron diferentes Regidores con la participación del Sr. Manuel Ureña Presidente de la Unión de Juntas de Vecinos y Líderes Comunitarios y tanto esa iniciativa como el Plan Estratégico de Inversión Sobre La Base del Presupuesto Participativo Municipal y los que participaron en esa reunión con el represente de la Unión de Juntas de Vecinos y se acordó que iban a esperar que se terminara el proceso de las Elecciones de la Nueva Directiva de Juntas de Vecinos, para darle seguimiento a estos 2 puntos; El Reglamento Normativo de las Construcciones, Reconstrucciones, Demoliciones y Excavaciones en la cual se han reunido más de 3 veces a pesar de que tiene 4 años caminando en diferentes comisiones, fue reintroducido el pasado año y se ha reunido el 27 de marzo, 3 mayo y 24 julio del presente año y que se han reunido especialmente con la Presidencia del CODIA, representante de los Bomberos, Maestros Constructores y otras instituciones que tienen que ver con esta propuesta; La Ordenanza Reguladora de Recolección de Residuos Sólidos del Municipio de San Pedro de Macorís, una propuesta iniciada por la Administración Municipal y para cual fue conocido un proyecto similar por el Regidor Gregorio Castro y que tanto en el 16 y 23 de febrero y 24 de julio del preste año sostuvieron reuniones con diferentes actores y Regidores para darle seguimiento; Proyecto de Ordenanza Reguladora para las Empresas que Realizan Trabajos de Cableado en el Espacio Público del Municipal el cual está en comisión y por último hay dos Reglamentos aprobados que de manera Administrativa tras la solicitud de varios Regidores el pasado 4 de julio del presente año, se le dio inicio a la revisión de los mismo como es el Reglamento de Distinciones y el Reglamento de Becas Universitarias y que se le dará seguimiento.

El Regidor Gregorio Castro informó que el Proyecto que sometió del Estado de Suciedad Manejo de Desechos Sólidos, el Reglamento de la Policía Municipal y el Reglamento de Ruido y que va presentar para que se reúnan en estos días para definir si se aprueba o se rechaza y que cuando se envió a comisión no se dijeron quiénes eran los comisionados.



El Presidente del Concejo Luís Gómez manifestó que, es cierto y que designo a la Vicepresidenta de que todas esas comisiones le dará seguimiento y que en el caso del Regidor Gregorio Castro que pase a la Secretaria del Concejo de Regidores, para saber quiénes conforma esas comisiones.

La Secretaria indicó que el punto 5 es: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA ANULAR AVISO DE LICITACIÓN LP001-2017-ASPM, PUBLICADA CON FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2017, EN EL PERIÓDICO EL CARIBE, PRESENTADO POR EL REGIDOR RAMON GÓMEZ.

La Secretaria dio lectura a la propuesta.

El Regidor Ramón Gómez manifestó, que presentó esta propuesta es para que se respete la institucionalidad, y que cada uno de ellos deben jugar su rol como lo ha manifestado el Alcalde, dijo que este Concejo debe verla por eso y que él no conoce a los dueños de la Key West y que él no fue el día del acto a entregarle el vertedero, pero como Regidor él va defender su derecho comprometido por el pueblo y la Ley 176-07, en sus artículos 31,61 establece que los Alcaldes deben de ser informados los Concejos de Regidores de cualquier propuesta que comprometa al Ayuntamiento de ese tipo de magnitud, porque si eso se acepta de esa forma estarían apoyando lo que sucedió en el Perú, con el expresidente Fujimori que desbaratóó el Congreso y después fue condenado a 50 años de cárcel. Dijo que salvaguardando al Alcalde y de este Ayuntamiento espera que voten firmemente en contra de esa licitación por ser un irrespeto al Concejo de Regidores.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, es un proyecto muy enérgico y el Alcalde en su informe dijo que esa licitación fue cancelada y parece que no se escuchó y por lo tanto esta propuesta es inexistente y debe de ser dejado sobre la mesa.

El Presidente Luís Gómez manifestó que la propuesta no fue secundada.

El Regidor Gregorio Castro manifestó que, no sabe si realmente esa licitación fue cancelada, pero de lo que es cierto fue que el día 8 del mes de agosto el Ayuntamiento lanzo la licitación y que en la propuesta del Colega de Ramón Gómez habla de la compañía Key West y cree que esa compañía hay que suspenderle el contrato. Dijo que la Ley y la Constitución en su artículo 99, establece funciones diferentes entre el Concejo y el Alcalde y que el Alcalde no



puede llamar a licitación sin el consentimiento de este Concejo de Regidores, porque tienen atribuciones diferentes y que apoyara la propuesta no en base a la compañía Key West porque debe también residir el contrato del vertedero.

La Regidora Maribel Carrero dijo, que el 25 de agosto pasado aprobaron un calendario de agenda de las sesiones ordinarias y que no voto por el proyecto que sometió el Colega Ramón Gómez, porque cuando se reunió con el Presidente acordaron que los proyectos que se trajeran fueran con una semana de anticipación, pero parece que no hace falta, simplemente deben ponerse de acuerdo 9 Regidores y traerlo y pasa sin pena ni gloria, aprobamos una cosa y luego hacemos otra.

La Regidora Aracelis Villanueva dijo, que la Ley 176-07, nos da facultad en supervisar todo lo que el Alcalde haga y porque la licitación que se hizo no se tomó en cuenta y toda las licitación deben de ser refrendada y llevada a Vistas Públicas y ahora ve que el Alcalde manifestó que eso se canceló y espera que el Alcalde responda su inquietud.

El Regidor José Amparo dijo que, comparte algunas de las ideas de algunos Colegas y es bueno que aquí se hagan muchas licitaciones y que está de acuerdo con lo que planteo la Colega Maribel Carrero y espera que eso no vuelva a suceder. Dijo que no estaba de acuerdo con la propuesta que hizo el Alcalde y debió de discutirse aquí, y debe de quedarse sobre la mesa.

Secundaron la propuesta por los Regidores Marcelino Paulino, Narciso Mercedes, Marianela Vargas, Mirian Pellerano y Maribel Carrero.

El Regidor Víctor Fernández dijo que, en su calidad de pasado Presidente del Concejo y que le requirió por escrito al Alcalde en fecha 8 de agosto del presente año sobre el tema y a pesar de haber recibido la información en una comunicación que fue entregada a cada uno de ustedes con copia, y que ha escuchado diferentes informes, dijo que el Concejo y la Administración tienen una separación en la cual reside en el espaldarazo que se le da al Alcalde y va a leer el artículo 31 de la Ley 176-07, El Gobierno y la Administración Municipal y quiere aclarar que esta participación y que está convencido de que el Alcalde fue agarrado en su buena fe, y recibió una baja asesoría jurídica en este tema y se atreve a decir que el Consultor Jurídico del Ayuntamiento no se atrevió a dar esa consulta porque conoce de su



capacidad y experiencia y esto no va volver a suceder porque se han violentado leyes y la Constitución de la República el Asambleísta del 2010 e interpretóó y corrigió el artículo 31 de esa ley, y que nace el artículo 201 de la constitución que dice: Gobierno local estarán complementario entre dos órgano el Concejo y la Administración y son independientes en sus funciones y el Tribunal Constitucional está corrigiendo esos errores y esa misma constitución habla en su artículo 6 sobre la supremacía de la constitución y que el artículo 148 habla de la Responsabilidad Civil de los funcionarios públicos electos y que si el Alcalde toma una decisión sin el consentimiento de la sala, él puede ser pasible de una demanda civil y penal y los Regidores también son compromisario de sometimiento a la justicia, porque cuando se habla de la palabra Ayuntamiento están involucrando sus dos órganos de poder. Dijo que cuando vió esa licitación en el periódico hizo una comunicación al Alcalde pidiéndole un informe al Pleno del Concejo, para saber sobre la participación de este Ayuntamiento, y el alcance de esa licitación, según el oficio no.166-2016-2017 de fecha 8 de agosto y que la Ley General de Electricidad en su artículo 3 dice: en lo referente a la trasmisión, distribución y comercialización de electricidad rige en las funciones de órganos del Estado con esta materia y que la única institución competente a esto es la Comisión General de Energía y que esa misma la ley la crea en su artículo no.7. Dijo que la Ley de Desarrollo de Fuentes Renovable de Energía porque en este Concejo se sometió en el mes de marzo una solicitud para la aprobación de uso de suelo de una Planta de Generación Electrica sobre la base de residuos sólidos y que está contemplando en la Ley 57-07, y que cuando fue a comisión, se presentó un informe y de manera explícita que solamente es competencia del Concejo la aprobación de uso de suelo, y que el Ayuntamiento no puede involucrase en una cosa que la ley no ordena y que es lo que ha sucedido es que esa leyes hablan de extensión de impuesto, pero eso entra cuando la personalidad jurídica la institución que solicita haya cumplido con todos los trámites y le corresponde a la Comisión Nacional de Energía solicitar esta extinción de impuesto, pero en que se basa esa extinción de impuesto en maquinarias y materia y no al uso de suelo.

El Presidente del Concejo Luís Gómez le manifestó al Regidor Víctor Fernández que se sometiera al orden que el punto no es de uso de suelo.

El Regidor Manuel Morales dijo que, está sorprendido con la propuesta del Colega Ramón Gómez porque un tema tan espinoso no es para conocerse de un momento a otro, para que se puedan empapar y no es prudente defender un contrato con la Compañía Key West a



favor de una institución que no han podido demostrar que los terrenos son de ellos y esto es increíble y que les aconseja al Alcalde y a los Regidores que salgan de esa compañía y se acoge a la propuesta del Colega Marcelino de que se quede sobre la mesa.

El Regidor Santo Pastor dijo que, si se faltó lo que hay que es corregir los errores, porque para eso nos pagan y que debemos de andar junto para poder buscarle solución a las cosas del pueblo.

El Regidor Leonel Vittini dijo que, desde que salió esa publicación de licitación, le manifestó al Alcalde que no entendía eso y se lo manifesté a los Colegas y que el Alcalde le explicó pero no entendía y que defenderá este ayuntamiento en todos los aspectos institucionales posibles y que se menciona una compañía porque es una de las que se afecte y que si mañana el Acalde tiene una propuesta y se sienta y conversa con los Regidores y sube una licitación nadie la va decir que no y que el Alcalde no puede tomar decisiones sin la aprobación del Concejo y que no está de acuerdo que se quede sobre la mesa, sino es que lo correcto es los dos órganos funciones y no una sola instancia y que no quisiera que las decisiones que tome el Alcalde, estén sustentadas para que no tenga problemas y que entienda que él está aquí para apoyarlo, pero él también tiene que apoyarnos y que todos están de acuerdo con los proyectos de energía renovable con residuos sólidos y quiere solicitar que este proyecto sea aprobado, porque este tema nos unifica.

Secundo la propuesta los Regidores Ramón Gómez y Gregorio Castro.

El Regidor Guido Maldonado dijo que, no es abogado pero le llegó una notificación de la compañía Key West y que no entiende los planteamientos de cada uno de los Colegas y que el Alcalde dice una cosa y que no entiende y que esa licitación que hizo el Alcalde debió pasar por el Concejo para refrendarlo y que se debió aunque sea de llegar como comunicación de parte del a administración informando y él no lo ha visto y si el Alcalde se equivocó y que el apela a los Colegas que se vote a favor del Concejo de rechazar esa licitación. Dijo que cuando se vaya hacer otra licitación debe estar aprobado por el Concejo y que se libere de debates y se apruebe.

Secundaron la propuesta los Regidores Gregorio Castro y Ramón Gómez.



El Regidor Marcelino Paulino dijo que, quiere aclarar algo y es que cuando el Alcalde en sus informes dijo que se levantó la licitación fue que se va incluir el municipio de Juan Dolió y que ninguno de los Colegas ha dicho el nombre de la compañía Key West que se le notificó y esa compañía no se le aprobó permiso para instalar planta de energía electrica, sino fue de mantener el vertedero, eso es inexistente y que hay intereses y quiso aclarar eso y que en la nueva licitación que Key West participe, para la planta de energía por eso se hizo la licitación.

El Alcalde Ramón Antonio Echavarría dijo que, el 19 julio de este año emitieron una licitación de una iniciativa privada, para el proyecto de la planta de Generación de energía con residuos sólidos urbano y esa declaración de interés público fue colgada en el portal institucional del ayuntamiento y de manera física en su calidad de Alcalde se la hizo llegar al Presidente y al Concejo de Regidores en julio y el expresidente Víctor Fernández lo dijo y cuando se hace en el portal del ayuntamiento es de conocimiento público y no solamente de los Regidores y no se ha hecho nada escondido de nadie. Dijo que esa declaración de interés público esta basamentada en el Reglamento de la Ley 340-06 Sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado en los siguientes articulados y no es abogado para hacer creer que una Ley es un cuco y que interpreta lo que lee, y que esa ley establece los procedimientos cuando son iniciativas privadas e iniciativas públicas, el articulo no.129, habla sobre eso, porque esa son iniciativas privadas, no fue una iniciativa del Alcalde, de algún Regidor o una Institución Pública es una iniciativa de empresas e instituciones privadas y como tal la ley 340-06, contempla las iniciativas privadas y establece cómo hacerlo, el articulo no. 129 dice: iniciativa privadas cualquier persona natural o jurídica podrá presentar iniciativas al Estado Dominicano para la ejecución de obras, tales iniciativas deberán ser novedosa u originales o implicar una innovación tecnológica o científica y deberán contener los lineamientos que permitan su identificación y compresión así como la actitud suficiente para demostrar la viabilidad jurídica, técnica y económica del proyecto; párrafo: "solo procederá la modalidad indicada en este artículo cuando se realice mediante el procedimientos de selección de licitación pública" y eso lo manda la ley en ese artículo y lo dice específico con un solo párrafo; el articulo no.130 de la referida ley: "la iniciativa deberá de ser declarada de interés público por la más alta autoridad contratante efectuada esta declaración, la iniciativa será tomada como base", se refiere a la iniciativa privada a la que llego, para la selección de ofertas de acuerdo con el procedimiento de licitación pública; el articulo no.131: la declaración de



interés público de la iniciativa privada no generara obligaciones a cargo del Estado Dominicano ósea a cargo de este ayuntamiento, quien en ningún caso estará obligado a rembolsar lo que gasten, a los promotores de la incitativa privada, ni pagarle honorarios a los autores del proyecto. Dijo que como Alcalde no detienen el desarrollo y que cualquier iniciativa que venga del sector privado y sea del empresario del nivel más bajo, medio y alto, la va a traer aquí y le dará apoyo y seguimiento y esa declaración de interés pública, que se colgó en el portal de este ayuntamiento, contiene una serie de visto y de considerando, dice: vista la correspondencia del día 15 de febrero año 2017, dirigida al ayuntamiento de San Pedro de Macorís, por Stream Integral Corp., donde introduce la compañía y el conjunto a la Universidad Central del Este, presentado el proyecto de manejo de residuos sólidos urbanos, para convertirlo en energía, la cual será considerando como un proyecto de energía renovable junto a descripción y beneficios social del proyecto; vista: la correspondencia de fecha del 16 de febrero del año 2017, ósea al otro día de recibir la correspondencia leída, dirigida al Concejo Municipal y todos los Regidores, en donde se remite la introducción de la Empresa Stremline Integral Energy Corp. compañía constituida con un proyecto de producción de energía con residuos sólidos y anexándoles la correspondencia del día anterior 15 de febrero con el expediente descriptivo del proyecto anexo y una memoria USB; vista: el informe de la Comisión de Uso de Suelo del Concejo de Regidores de San Pedro de Macorís de fecha 5 mayo del año 2017, dirigido al Pleno del Concejo donde remite el informe positivo de evaluación, para la aprobación de uso de suelo para la instalación de la Planta Generadora de Energía Electrica Stream Energy Corp; vista: la correspondencia de fecha 16 mayo del año 2017, que como Alcalde le remito a la Empresa Key West Corp, en donde le manifestó el interés en iniciar las operaciones del Vertedero Controlado para la comunidad y quiere citar como le manifestó en la carta sin dejar de lado las razones de alto favor al aspecto ambiental y socio económico que hacen que se le dé seguimiento al proceso que se inició, para la materialización y construcción del proyecto renovable de producción de energía con residuos sólidos urbanos según la Ley 57-07, de Energía Renovable y le manifestó a esa empresa que no dejaran las razones de alto favor para el medio ambiente y también socio económico para el municipio y ellos lo saben, por carta y verbal. Dijo que no se ha hecho nada oculto y que también está la declaratoria de interés público que remitió al Concejo; vista: la correspondencia de fecha 2 del mes junio del año 2017, remitida por el Presidente del Concejo Licdo. Víctor Fernández, al Alcalde donde remite la aprobación del uso del suelo para que se instale una Planta Generadora de Energía Eléctrica de residuos sólidos urbanos, hecha por la Empresa Streanline Energy Corp,



donde anexo la Ordenanza Municipal Núm. 03-2017, y son muchos elementos que se publicarón cuando se hizo la declaración de interés público antes de hacer el llamado de licitación pública nacional acogiéndose a la Ley 340-06, en sus diferentes articulados que leyó. Dijo que esa declaración de interés público tiene algunos considerando: que el fomento de la energías y combustibles renovales presentan un potencial para contribuir y propiciar en gran medida el impulso del desarrollo de este municipio; considerando: que es deber de la Alcaldía de San Pedro de Macorís fomentar el desarrollo de fuentes de energía renovales para la consolidación del desarrollo y el crecimiento macroeconómico de este municipio constituyendo una opción de mayor costo para el país nuestro en el largo plazo, por lo que debe ser apoyado e incentivado por este ayuntamiento; considerando: que la Republica Dominicana es signataria y ha ratificado en diferentes convenciones y convenios internacionales como lo son la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, y el protocolo de Kioto en dónde el país se comprometió a realizar acciones en la producción de Energía Renovable que reducen las emisiones de gases efectos de invernaderos que contribuyen al calentamiento global del planeta y que los ayuntamientos por nuestra definiciones y objetivos deben contribuir con estas acciones del Estado Dominicano; visto: que es interés de esta Alcaldía de San Pedro de Macorís organizar y promover en el ámbito de nuestro territorio la creación de nuevas tecnologías energéticas y la adecuada aplicación local de tecnología ya conocida permitiendo la competencia de costo entre la energía limpia y proviniendo de recursos naturales con la energía producida por hidrocarburos y sus derivados lo cuales siguen provocando impacto dañino al medio ambiente a la atmosfera y a la biosfera, por lo que incentiva a la investigación de desarrollo de aplicación de esta nueva tecnología, firmando y sellado por él. Dijo que él ha firmado cuando ha hecho público esto y le extraña que en una comunicación que leyó dijeron que en ninguna aparece el nombre del Alcalde y eso está depositado en la Sala y en la Secretaria del Concejo, no se ha hecho nada escondido y cuando se coloca y publica y se hace de interés público es para que no solo se quede en el conocimiento interno y exterior de los Regidores y el Alcalde es para que la población general y las partes interesadas, tanto los que trajeron esta iniciativa aprobada que la presentaron formalmente y que este Concejo en esta gestión aprobaron para que esa planta se instale dándole legitimidad al uso de suelo. Dijo que la leyes se interpretan de diferentes ópticas y quizás hay palabras que no se interpretan igual y que en el día de ayer luego de reunirse, el comité de compras y contrataciones del ayuntamiento desde la 9:00 am hasta las 11:00 am, se acordó retirar la licitación no por la notificación que se hiciera sino para reintroducir dentro de una



mancomunidad de municipios al municipio de Guayacanes para participar de manera conjunta con este municipio y la Ley ordena la mancomunidades cuando sean proyectos de interés colectivos y se dictó una Resolución Núm. 02-2017 de la Junta de Compras y que está en portal institucional del ayuntamiento que se colgó ayer a las 4:05 pm, y que la Dirección de Compra y Contrataciones fue recibida y la numeración es del expediente 44-2017-02368, el día 13 de septiembre del año 2017, a las 09:58. 50 segundo, por Eleni Lora y Jhon Pichardo y no se hizo nada escondido y ni se ha hecho nada escondido; dijo que siempre que ha llegado un tema lo remite de una vez y es su costumbre y que si por alguna causa, se entiende que no se ha cumplido, no ha sido su rol, porque siempre los pone al tanto de todo lo que llega al ayuntamiento, porque no va a comprometer al municipio en nada que el Concejo no conozca y no ha sido su espíritu y que cuando hay temas como estos que involucran intereses que a veces no se manifiestan en un sentido, porque como se habló de contrato se referirá también al contrato que está vigente con la Empresa Key West base sobre la cual se introdujo este punto hoy, esa es la base fundamental y que en el artículo no. 9 de ese contrato dice: disposiciones generales, duración del contrato y es especifico, en la parte B, establece como se termina el contrato, se terminara en cuales quiera de los siguientes casos: sin justa causa por parte de Key West Corp, previa notificación por escrito al municipio con un plazo de anticipación de 90 días sin incurrir esto responsabilidad alguna con el municipio y en este supuesto Key West seguirá prestando el servicio al Municipio de San Pedro de Macorís encuentre el prestador de los servicios prestado manteniéndose las condiciones económicas durante ese período, es decir que en lo que el ayuntamiento va encontrando otra tienen que seguirle pagando como lo dice el contrato; pero también dice el acápite no 3, terminación sin justa causa igual también puede hacerlo la compañía como lo puede hacer el ayuntamiento, pero en la notificación ellos no mencionan esa parte del contrato, nada más la parte que les da derecho, pero también al Ayuntamiento le da derecho de terminación del contrato y es que en un plazo de 6 meses Key West estará prestando ese servicio hasta que el municipio encuentre otra prestadora de servicio y pagar un 25 % más de lo que se paga en el contrato actúan hasta que se encuentre otra prestadora de servicios y los contratos tienen que ser cumplidos por las dos partes; dijo que si se hubiese llevado de ellos de firmar el contrato de que le mandaron hoy si no tuvieran derecho de rescindir el contrato porque establecía una cláusula que el rompió responsablemente, que decía que si se rescindía el contrato tenían que pagarle 48 meses como si les hubiera dado el servicio al ayuntamiento; dijo que es un tema de interés público bajo la modalidad dentro de la Ley 340-06, de la iniciativa privada



no de la iniciativa pública, ni del ayuntamiento, ni de ninguna instancia publica por lo cual la iniciativa privada tiene un tratamiento especial y diferentes y la misma ley 340-06, establece como son los procedimientos.

El Regidor Víctor Fernández dijo que, quiere aclarar algo que se dijo y es que un aliado incondicional del Alcalde pero él tiene que jugar su rol y que el Alcalde hizo mención de que envió un informe a la Presidencia pasada, y que el 20 de julio del presente año recibió una copia con un oficio informal que decía remitido a usted, y como no se remitió como es de costumbre, solo se remitió a leerlo y como vio que le hablaba de la ley 340, por esa mima ley en su artículo no.2, dice: están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley y sus reglamentos los organismos del sector público que integran los siguientes agregados institucionales y en el numeral 4, de ese artículo dice: los ayuntamientos, no dice la Alcaldía y se remite al artículo 201, de la Constitución, de los Ayuntamientos y que esa ley de compras rige lo bienes y servicios, pero ahora son los Ayuntamientos no la Alcaldía, porque para la Alcaldía hacer una declaración de interés público necesita la aprobación del Concejo de Regidores y que va hacer mancomunidades tiene también que ser aprobado por este Concejo no hay otra manera de hacerlo, sino los remite a la gran mancomunidad del Gran Santo Domingo y que no habló en su turno anterior de contrato sino de procedimientos y que varios han mencionado el contrato de la Key West, pero ese contrato fue autorizado por este Concejo por la Resolución 14-2016, y donde se autorizó al Alcalde a firmar ese contrato como era proveedor único con relación a los rellenos sanitarios de este país y si se hizo un buen trabajo de revisión de ese contrato en la cual él se involucró y se logró que todo el que use el vertedero pague un 20% al municipio, como quiere hacerse con la mancomunidad y al cabo del tiempo el ayuntamiento recobrara toda la inversión que se haya hecho y fue un trabajo por más de 6 meses y que el Alcalde se plantó para que fuera beneficiosos de manera correcta para este Ayuntamiento; Dijo que en el referido informe informal la ordenanza en cuestión es la no.3-2017, aprobando única y exclusivamente sin mencionar residuos sólidos, porque si esta panta está ahí a él no le importa, ese problema es de la Comisión Nacional de Energía y de la Super Intendencia de Electricidad, porque la ordenanza solo aprueba el uso de suelo, para la construcción de una planta de energía eléctrica a la compañía Streanline Energy Corp.

El Regidor José Amparo dijo que, le extraño que ese informe no había llegado, pero con lo que dijo el Alcalde y el pasado Presidente Víctor Fernández si el Alcalde lo remitió al Concejo



no importa cuál fue la forma, pero si lo envió y quiere disculparse con el Alcalde, porque la comunicación llegó.

El Presidente del Concejo Luís Gómez dijo que, el tema está demasiado debatido y que la Constitución está por encima de la Ley y si no es así dejemos esto, porque el Alcalde menciona mucho que se aprobó un contrato, que se aprobó en la pasada gestión, pero él no voto por eso y que si un Regidor trae un proyecto y lo somete y lo secundan, lo va a someter como manda la ley, porque él no hace agenda en el despacho del Alcalde y que no deja proyectos de nadie en gavetas no importa de quien sea y que respeta los pasados Presidentes. Dijo que hay dos propuestas una que se deje sobre la mesa y la otra que se apruebe y que la Secretaria lo va a someter.

La Secretaria sometió los que estén de acuerdo, que se quede sobre la mesa la Propuesta de Resolución para Anular la Licitación LP-001-2017-ASPM, publicada el 8 de Agosto del año 2017, en el Periódico el Caribe, que levanten su mano en señal de aprobación. RECHAZADO.

No votaron los Regidores: Keila Medina, Valentín Martínez, Víctor Fernández, Leonel Vittini, Guido Maldonado, Aracelis Villanueva, Luís Gómez, Gregorio Castro y Ramon Gómez.

La Secretaria sometió la segunda propuesta, los que estén de acuerdo en aprobar la Propuesta de Resolución para Anular la Licitación LP-001-2017-ASPM, publicada el 8 de Agosto del año 2017, en el Periódico el Caribe, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal Núm. 33-2017; que anula la Publicación de Licitación LP-001-2017-ASPM, convocada el día 08 del mes de agosto del año 2017, mediante publicación en el periódico el Caribe; por incoherente y carecer de objetivo claro, preciso y no tener respaldo legítimo que fundamente esta actuación.

No votaron los Regidores: Manuel Morales, Mirian Pellerano, Narciso Mercedes, Santos Pastor, Marcelino Paulino, José Amparo y Maribel Carrero.



La Secretaria indicó que el punto 6 es: PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL PAGO ÚNICO DE TODOS LOS IMPUESTOS O ARBITRIOS A LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTADO POR EL REGIDOR LICDO. GREGORIO CASTRO.

El Regidor Gregorio Castro dijo que, el proyecto en si porque el ayuntamiento siempre dice que no tiene fondo para cualquier ayuda y hay que transparentar las oficinas del ayuntamiento y que se debe recaudar más y es buscar más transparencia y que los munícipes puedan ir al Banco del Reservas a pagar los arbitrios y esta ordenanza viene a regularizar esa situación. Dijo que también hay personas que han solicitado información pública y las personas le han manifestado que no las entregan, y pidió que la propuesta vaya a comisión.

Secundada la propuesta por la mayoría de Regidores presentes.

El Alcalde Ramón Echavarría manifestó que, la Ley 200-04, establece que es de obligatoriedad y cuando las personas lo formalizan con una comunicación ante el Departamento de acceso a la Información Pública sean entregado todas las informaciones que sean requerido y cuando son paquetes de copias el solicitante tiene que pagar las copias y se le entrega una comunicación diciendo en que copiadora esta para que vayan a sacarles copias y las pague el solicitante y con su cotización y hay casos que se han dado, pero hay personas que cuando ven que sale caro no van y que pueda ser ese caso, pero también esa ley establece sometimiento por incumplimiento y hasta ahora no se ha conocido ninguno de los casos.

El Presidente del Concejo dijo que el punto debe ser sometido.

La Secretaria sometió que los que estén de acuerdo que el Proyecto de Ordenanza para la Creación del Pago Único de todos los Impuestos o Arbitrios o Arbitrios a la Cuenta del Ayuntamiento, presentado por el Regidor Gregorio Castro.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó enviar a comisión compuesta por la Comisión de Arbitrios presidida por el Regidor Víctor Fernández, y el Regidor Manuel Morales, la Propuesta de Ordenanza para la creación del pago único de



todos los impuestos o arbitrios a la cuenta del ayuntamiento; para la evalúen y estudien y rindan el informe correspondiente al Concejo Municipal.

No votaron los Regidores Víctor Fernández e Maribel Carrero.

La Secretaria indicó que el punto 7 es: PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA COMPRA DE UN CAMIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS CIVILES DE ESTA CIUDAD, PRESENTADO POR EL REGIDOR MANUEL FERNANDO MORALES.

El Regidor Manuel Fernando Morales dio lectura al proyecto y le pidió al Sr. Hoffman hacer una exposición como conocedor en la materia.

El Sr. Hoffman dijo que todo conocen el caso de Almacenes Iberia por no tener un camión grúa para poder subir a apagar un incendio y que el agua no puede llegar al foco del incendio y que tuvieron que solicitar ayuda a otras instituciones para poder apagar ese fuego y no hay condiciones ahora mismo para apagar un fuego y con ese camión especial que el Alcalde consiguió en Miami se puede hacer un mejor trabajo.

El Regidor José Amparo dijo que el punto debe ir a comisión, porque no saben el precio del camión y de donde se van a sacar el dinero, porque el presupuesto ya está aprobado.

Secundado por todos los Regidores.

El Presidente del Concejo Luís Gómez sometió los que estén de acuerdo, que el punto vaya a comisión, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó enviar a comisión compuesta por los Regidores Marcelino Paulino quien la presidirá, Marianela Vargas y Manuel Morales, la Propuesta de Compra de un Camión para el Cuerpo de bomberos Civiles de San Pedro de Macorís; para que la evalúen y estudien y rindan el informe correspondiente al Concejo Municipal.



La Secretaria indicó que el punto 8 es: PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA QUE SE PROHÍBAN LOS VELORIOS U OFICIOS MORTUORIOS EN LOS HOGARES Y RESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, PROPUESTO POR EL REGIDOR NARCISO MERCEDES.

El Regidor Narciso Mercedes dijo, que este proyecto que está muy basado en la experiencia vivida en los barrios y que el Ayuntamiento ha hecho una inversión en funerarias y que se debe obligar a las personas a utilizaras; De inmediato dio lectura al proyecto resolución.

La Regidora Aracelis Villanueva dijo que, es una propuesta descabellada y que viola las buenas costumbres y cree que debió sopesar ese proyecto y hay que respetar a las personas que quiera velar a sus muertos en sus casas.

El Regidor Leonel Vittini dijo, que los muertos antes se enterraban en los patios, en y el Estado trazo como pauta y por eso se crearon los cementerios y que ese proyecto puede ejecutarse en el tiempo y que la propia ciudad sabrá cuando eso va ocurrir y que en campos de países desarrollado se velan todavía en sus hogares. Dijo que su propuesta es que se retire esa propuesta para que sea conocida en otra ocasión.

Secundaron la propuesta los Regidores Santo Pastor, Marianela Vargas y Luís Gómez, Víctor Fernández y Aracelis Villanueva.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, es una propuesta buena, pero para un futuro y muy bueno y tendría que esperar que haya más funerarias para que se pueda aplicar en el futuro y son un país en subdesarrollo y cree que se pude modificar en una comisión.

Secundada la propuesta por los Regidores Santos Pastor, Manuel Morales, Ramón Gómez y Mirian Pellerano.

El Regidor Valentín Martínez dijo que, esa propuesta es violatoria a la Constitución porque eso es de costumbre y es un derecho.

El Regidor Ramón Gómez manifestó, que esas propuestas tienen puntos que se pueden ser excluido, pero se está hablando del manejo que personas que mueren de enfermedades contagiosas y puede contaminar a todo un sector y eso sería lamentable y hay que buscar un bajadero en esa situación y que todas las funerarias que sean hecho, están cerca en el centro del pueblo y que como Regidores deben velar por la salud del pueblo.



El Regidor Narciso Mercedes dijo que, esa propuesta se debe evaluar e ir a comisión y cuando sea Diputado la va llevar para que sea ley.

El Regidor Leonel Vittini dijo que él propone que su propuesta se retire.

El Presidente del Concejo Municipal Luís Gómez, sometió la segunda propuesta y es que la propuesta sometida por el Regidor Narciso Mercedes de que vaya a comisión, los que estén de acuerdo que levanten su mano en señal de votación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó enviar a comisión compuesta por los Regidores Guido Maldonado quien la presidirá, Marcelino Paulino y Santos Pastor la Propuesta de resolución para que se prohíban los velorios u oficios mortuorios en los hogares y residencia en el municipio de San Pedro de Macorís; para que la evalúen y estudien y rindan el informe correspondiente al Concejo Municipal.

No Votaron los Regidores: Aracelis Villanueva y Valentín Martínez.

La Secretaria indicó que el punto 9 es: SOLICITUD DEL ING. CARLOS MERP RISI, PARA QUE SE DECLARE "PELIGRO PUBLICO", EL EDIFICO FLIGÓRIFICO "OSO POLAR" EN LA CALLE DR. TÍO, ESQUINA INDEPENDENCIA, EN EL SECTOR DE VILLA VELÁSQUEZ.

El Regidor Leonel Vittini dijo que, el punto vaya a comisión en virtud de que es para demoler una construcción antigua.

Todos los Regidores secundaron la propuesta.

El Presidente del Concejo Luís Gómez sometió los que, estén de acuerdo en enviar a el punto a comisión, quienes estén de acuerdo que levanten la mano en señal de votación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó enviar a comisión compuesta por los Regidores Aracelis Villanueva quien la presidirá, Keyla Medina y Valentín Martínez la solicitud del Ing. Carlos Merp Risi, para declarar de "Peligro Publico" el Edificio Fligorifico "Oso Polar" ubicado en la calle Dr. Tío, Esquina Independencia en el Sector de



Villa Velásquez; para que la evalúen y estudien y rindan el informe correspondiente al Concejo Municipal.

La Secretaria indicó que el punto 10 es: CONOCIMIENTO DE SOLICITUDES DE "NO OBJECIÓN USO DE SUELO": "NO OBJECIÓN USO DE SUELO", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) ANTENA, PARA LA INSTALACIÓN DEL "PROYECTO DE COMUNICACIÓN MÓVIL DEL SECTOR BUENOS AIRES- HECHA POR LA EMPRESA DE COMUNICACIONES "CLARO". "NO OBJECIÓN USO DE SUELO" PARA LA INSTALACIÓN DE TORRE VENTADA DE 24 MTS DE ALTURA, A SOLICITUD DEL SEÑOR PEDRO TORRES, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PHOENIX TOWER DOMINICANA, S.A. "NO OBJECIÓN USO DE SUELO" PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS HECHA POR LA COMPAÑÍA ALTICE HISPANIOLA.

El Regidor Leonel Vittini dijo, que unos de los programas más desarrollado y promovido es la Educación Digital y que es un hecho en muchos sitios y que en algunos colegios están exigiendo el AIPAD, y que el Colegio los Pininos están teniendo problemas con la señal para poder implementar esos proyectos y que la comunicación de debe aumentar y que la comunicación es una de las más mala a nivel nacional y que las compañías de comunicación quieren colaborar con este Ayuntamiento con proyectos de señalización y que todos los usuarios tienen problemas de señal y que muchas personas han dicho que hacen daño y eso lo que es reflectores de señal esas antenas no hacen daño y que San Pedro de Macorís no pueden quedarse atrás y que solicita que las tres sean unificadas en una sola votación para no estar repitiendo eso permanentemente.

Secundaron la propuesta los Regidores: José Amparo, Maribel Carrero, Santos Pastor, Marcelino Paulino y Marianela Vargas.

El Regidor Gregorio Castro dijo que, hay Regidores que dicen que son anti antenas y cuando llega la hora de votar tienen miedo y que él no vota por eso y que las compañías de telecomunicaciones del extranjero las ponen en las montañas y porque no hace lo mismo y espera ver quiénes son los que votan por antenas.

La Regidora Aracelis Villanueva dijo que, quiere reitera que no vota por antenas y respeta las decisiones de cada quien y que vera hoy quienes son los que votan por antenas.

El Regidor Víctor Fernández dijo que, San Pedro de Macorís esta al tiro de quedarse fuera de Republica Digital y las instalaciones de nueva repetidores de las señales necesarias y quiere reiterar que están a favor de las antenas porque es un abanderado de la tecnología.



El Regidor Narciso Mercedes dijo que, hay Colegas como en actitud desafiante y eso no lo ve bien y que hay que tener cuidado porque en política no se agradece y no gurda rencor y cuando no le gusta un tema mejor se queda callado y él va votar por las antenas y que es verdad lo que dijo el Colega Víctor Fernández que la tecnología cada día se usa como herramienta de trabajo y que no es verdad si una antena se pone a las afueras de la ciudad no hará el mismo daño si es que hace porque eso no sea demostrado.

El Regidor Ramón Gómez dijo que, la compañía Claro es la más cara y que no pueden invertir en satélites y que se roban al pueblo y deben ser humanos con sus clientes. Dijo que votara por las antenas.

El Regidor Valentín Martínez dijo que, quiere darle la palabra al Licdo. Cheiner Adames de la Junta de Vecino Nuevo Renacer del Sector de Villa España.

El Presidente del Concejo Luís Gómez dijo que, eso rompería con el protocolo del Concejo porque eso no fue anunciado con antelación.

El Licdo. Cheiner Adames dijo que, está en representación de la Junta de Vecino del Sector de Villa España y lo pueden verificar en la carta que deposito esta mañana y que el punto que se está debatiendo sobre las antenas y las que les afecta es la que se instalara en el Sector de Villa España y que es en frente de su casa dónde piensa instalarla esa antena y lo que establece la Ley 176-07, tiene que ser tomada con la participación de la comunidad en dónde se piensa instalar y que la radiaciones ionizantes producen cáncer y la Constitución protege la salud y el medio ambiente y que solicita al Concejo que se rechace esa solicitud y si no se acoge que sea enviado a comisión para que se escuche a la comunidad en el sector.

El Regidor Guido Maldonado dijo que, en la mañana de hoy cuando fue a llevar a sus niños al Colegio escucho en la emisora la 98, diciendo que en la sala dándole fuetazo y le duele que él estaba criticando el estamento y quiere ahora que le busquen una solución eso es lo que le duele y andaba con sus hijos y nada más lo miraron. Dijo que le hizo una comunicación al Colegio Médico Dominicano al Dr. Almanzar, el Departamento de Epidemiologia de la UCE, la Unión de Juntas de Vecinos, al Ministerio Provincial de Salud, a la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Richard Miller y al Dr. Víctor Moreno, porque de antena él no sabe nada, unos dicen que hace daño y otros que no hacen daño y les envió esa comunicación para que me den información y ninguno le dio su información y que en lo personal no votan por antena pero es por desconocimiento y que él pertenece a esa



comisión y que el informe tiene discrepancia y que va a proponer que el punto se envié a comisión para que venga técnicos en la materia y les arrojen luz. Dijo que se están poniendo antena en San Pedro de Macorís y que por el malecón y por su consultorio y las de las bancas de lotería también poniendo antena parece que se están cobrando por atrás.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, quisiera estar de acuerdo con cada uno de los Colegas, pero quiere estar claro de que esos problemas vendrán y que hasta que no se regularice y se transparente estas solicitudes, y que el informe tiene discrepancia y no sabe lo que se llegó a un acuerdo y que sometió ese proyecto para que eso se resuelva, porque la INDOTEL es que tiene que venir a explicar a esa situación, así como Medio Ambiente y el IDAC traer charlas y que hablen de las ondas y se quitaran un problema encima, porque eso viene aprobado desde la capital y les deja el problema a ellos y pide que el punto vuelva a comisión y que las personas que tienen que ver con este tema vengan y le expliquen al Concejo.

El Regidor Leonel Vittini dijo que, cada solicitud de antena viene con una aprobación de INDOTEL, de Medio Ambiente y simplemente el Colega Luís Gómez nunca aprobado antena y Guido también y se respeta al miembro de la comisión que no firman, pero como Presidente debe conocer que el expediente está completo y rendir un informe.

La Regidora Marianela Vargas dijo que, su inquietud es que el joven de la junta de vecinos dijo que las antenas que están han matado de cáncer a las personas y que el Colega Guido dice que mando comunicación para que les expliquen, el Colega Marcelino dice que el informe tiene discrepancia y que el Colega Vittini dice que los expediente vienen aprobados por el INDOTEL y que no ha visto un informe real que causa cáncer y hay que buscarle un bajadero legal para salir de ese tipo de problemas.

El Regidor Víctor Fernández dijo que, con este tema solo le compete aprobar el uso de suelo cualesquiera otros permisos vinculantes tienen que referirse a la entidad Gubernamental correspondiente y que es Salud Publica que tienen que decir que si eso produce el cáncer y que la Constitución de la Republica en su artículo 199 nos manda a conocer el uso de suelo y si algún Regidor no quiere votar ese es su problema y que fue ratificado por el Tribunal Constitucional.

La Regidora Maribel Carrero dijo que, el tema de las antenas ha sido un tema controversial y que siempre ha votado por las antenas y que una vez vino una junta de vecinos a oponerse



a una antena y después volvieron a la sala dando el visto bueno, después que nos acabaron y es bueno eso recordarlo y que la mayoría es que decide.

El Regidor Manuel Morales dijo que, es cierto lo que expresó la Colega Maribel Carrero y que el de manera personal no vota por antenas y que a le gustaría que los Regidores se documentaran más y que los técnicos de INDOTEL vengan a explicarnos de ese tema por el poco conocimiento de la sala y después el Presidente haga una extraordinaria para aprobar las antenas y el estaría de acuerdo y sería bueno reenviar el tema para esos fines.

Secundaron la propuesta los Regidores Guido Maldonado y Marcelino Paulino.

El Alcalde Ramón Echavarría manifestó que, le dará lectura al Convenio de Altice Hispaniola con este Ayuntamiento (ver expediente); dijo que esa comunicación la remitió al Concejo Municipal. Manifestó que invito al Presidente para ver una reunión de trabajo y le pidió que lo pusiera estos temas en la agenda y que científicamente nada mas de boca, no se ha dicho que las antenas hacen daño y que el organismo de la salud el Ministerio de Salud no ha dicho que hace daño y nunca se ha manifestado y el estamento de INDOTEL es el que aprueba donde se va instalar una antena y que es esa institución que la ley faculta para esos fines y que los Regidores lo que la ley les faculta es aprobar el uso de suelo y que el Director General del INDOTEL vino a San Pedro de Macorís dijo que con sus palabras que una queja que hay en este pueblo es que el servicio es malo de conectividad y que el desarrollo de comunicaciones en todos los sentidos es indetenible. Dijo que el Sr. Mariano que es el represente legal Gubernamental de Claro que le manifestó no por escrito que le dará internet gratis al Centro Cultural Macorisano eso esta apalabrado y que él le solcito. Dijo que él quiera votar que vote, pero se debe respetar ambas decisiones e invita al Pleno del Concejo que use su íntima convicción en este tema y no se puede cerrar la brecha tecnológica y más con la misma plataforma.

El Presidente del Concejo Luís Gómez dijo que, hay dos propuestas una del Regidor Marcelino de que se envié nueva vez a comisión y la otra de Vittini que se apruebe.

El Regidor Marcelino dijo que él retiraba su propuesta.

El Presidente del Concejo Luís Gómez sometió los que estén acuerdo, en aprobar el temas de las antenas sea aprobado que levanten su mano, para su votación. APROBADO.



No votaron los Regidores: Aracelis Villanueva, Guido Maldonado, Valentín Martínez, Manuel Morales, Marcelino Paulino, Luís Gómez y Gregorio Castro.

El Presidente del Concejo Luís Gómez dijo que él no vota por antena porque todo el mundo sabe su posesión de que las antenas deben estar a 3km, a las afueras del pueblo y si es así el vota por esa solicitud.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó las Ordenanzas Municipales Núms.05-2017; 06-2017 y 07-2017; que aprueba la solicitud de "No Objeción" al uso de suelo a las Compañías de Comunicación Claro, Phoenix (Wind Telecon) y Altice /Orange; para la instalación de antenas dentro del Municipio de San Pedro de Macorís.

No votaron los Regidores: Aracelis Villanueva, Guido Maldonado, Valentín Martínez, Manuel Morales, Marcelino Paulino, Luís Gómez y Gregorio Castro.

La Secretaria indicó que el punto 11 es: REMISIÓN DE COPIA DE TASACIÓN REALIZADO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MELLA, QUE ALBERGA LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, POR LA DRA. ROSALINDA RICHIEZ CASTRO, REPRESENTANTE DE LOS SUCESORES DE AMELIA TEDESCHI SANT AGATA.

El Alcalde Ramón Echavarría dijo que, es un caso que debe ir a comisión que lo evalué lo estudie y rinda un informe, dijo que eso era un solar abandonado que había un basurero y el Ayuntamiento lo ocupó y construyo una edificación de dos niveles en orden está el vivero y la policía municipal y aparecieron la familia con una títulos y están reclamando y le enviraron la comunicación anexándole los títulos de propiedad y la tasación.

El Regidor Gregorio Castro dijo que, el ayuntamiento hizo una construcción teniendo solares disponibles arrendados por que construir en solares ajenos.

El Alcalde Ramon Echavarría dijo que, el ayuntamiento no tiene solares disponibles.

El Regidor Leonel Vittini dijo que la familia Tedechi dejo una gran cantidad de terrenos en San Pedro de Macorís y espera que el Gobierno Central ayude en esa situación.



El Presidente del Concejo Luís Gómez, sometió los que estén de acuerdo en enviar a comisión el punto, que levanten su mano en señal de votación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó enviar a comisión compuesta por los Regidores Leonel Vittini Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, quien la presidirá, Ramón Gómez Presidente de la Comisión Legal y Manuel Morales Presidente de la Comisión de Compras; la tasación del inmueble ubicado en la calle mella en donde alberga la unidad de gestión ambiental de este ayuntamiento, para que la evalúen y estudien y rindan el informe correspondiente al Concejo Municipal.

La Secretaria indicó que el punto 12 es: DEROGAR LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚM.55-2014, QUE DESIGNA LA CALLE 1RA. (PRINCIPAL), DEL SECTOR SARMIENTO II, CON EL NOMBRE DE ANGEL VALERA DE LOS SANTOS, EN RAZÓN DE QUE LA CALLE FUE DESIGNADA EN SESIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DEL AÑO 2002, CON EL NOMBRE DE JOSÉ SARMIENTO FERNÁNDEZ; Y EN SU LUGAR SUSTITUIR LA CALLE FLOR DE CAÑA DE LA URBANIZACIÓN ORIENTAL CON EL NOMBRE DE ÁNGEL VALERA DE LOS SANTOS.

El Regidor José Amparo Castro dijo, que el punto lo trajo para que se designe una calle con Don Ángel Valera y les pide que se derogue esa resolución porque ya tiene su nombre y no puede chocar y pide que se someta para esos fines.

La propuesta fue secundada por la mayoría de Regios presentes.

El Presidente del Concejo Municipal Luís Gómez, sometió los que estén de acuerdo en aprobar el punto, que levante la mano en señal de votación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, aprobó mediante Resolución Municipal Núm. 34-2017; la derogación de la Resolución Municipal Núm55-2014, que designaba la calle 1era. (la principal) del Barrio Sarmiento II, con el nombre de Ángel Valera De Los Santos y en su lugar se designó la calle Flor de Caña, de la Urbanización Oriental con el nombre de Ángel Valera de Los Santos.

El Presidente del Concejo Luís Gómez dijo que el punto libre se dejará para una próxima sesión porque tienen una Sesión Extraordinaria y las personas que están para ese punto están desde muy temprano y hay que respetar su tiempo; de inmediato sometió la solicitud. APORBADO.



No votaron los Regidores: Keila Medina, Marcelino Paulino y Manuel Morales.

El Regidor Gregorio Castro dijo que estará fuera del país por un mes y medio y pide el permiso correspondiente al Concejo.

El permiso fue aprobado.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 9:44 P.M., el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria del Concejo de Regidores.

LICDO. LUIS GOMEZ BENZOPresidente Concejo de Regidores

LICDA. GEYDE ARGENTINA REYESSecretaria del Concejo de Regidores

VFF/GAR Josg.